



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CABO
No. Observación: CORRIENTES/2016
Monto fiscalizable: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizado: \$3'316,404.00
Monto de la irregularidad: \$3'316,404.00
No Cuantificada

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$3'316,404.00, de conformidad con la tabla siguiente:

Proyecto	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes	Total
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TOSTADO EN CONCRETO EN LA CALLE A DICONSA	\$245,244.00	\$245,244.00	\$245,244.00	\$245,244.00	\$980,976.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MANCHUELOS EN CONCRETO EN LA CALLE A DICONSA	\$36,840.00	\$36,840.00	\$36,840.00	\$36,840.00	\$147,360.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN INGRESO PRINCIPAL DE CORRALES	\$178,954.00	\$178,954.00	\$178,954.00	\$178,954.00	\$715,816.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MANCHUELOS EN CONCRETO EN INGRESO PRINCIPAL A CORRALES	\$43,303.00	\$43,303.00	\$43,303.00	\$43,303.00	\$173,212.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE LOS SAUCES LOCALIDAD EL REFUGIO	\$277,125.00	\$277,125.00	\$277,125.00	\$277,125.00	\$1,108,500.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y MANCHUELOS EN CONCRETO EN LA CALLE LOS SAUCES LOCALIDAD EL REFUGIO	\$47,635.00	\$47,635.00	\$47,635.00	\$47,635.00	\$190,540.00
Totales	\$829,101.00	\$829,101.00	\$829,101.00	\$829,101.00	\$3,316,404.00

Correctiva:

1.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cabo Corriente inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CABO
CORRIENTES/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'316,404.00
Monto fiscalizado: \$3'316,404.00
Monto de la Irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>presentada por el H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes.</p> <p>Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes ejercicio 2015, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que se manejaron dos cuentas bancarias número 0828219130 y 0677303170 del banco BANORTE, por lo que no fue específica para el programa.</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 10 fracción II, 82, fracción IX y 224. Convenio de Concertación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Cabo Corriente, y la Organización de Migrantes, Cláusula Quinta, inciso h). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015, numeral 4.2.9.</p>	<p>que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes presenta oficios número PM 14020/815/16 Y PM 14020/816/16 de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación. Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.</p>

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CABO
CORRIENTES/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,316,404.00
Monto fiscalizado: \$3,316,404.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	08	2016

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
10	10	2016

Por el Gobierno Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco.

C. Jorge Armando Bañuelos Castillón
Secretario General.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p><i>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</i> Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</i> Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p><i>L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido</i> Personal Contratado</p>	<p><i>Ing. Gerardo Navarro Arzate</i> Personal Contratado</p>
--	---	---	---

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".